



Avalan leyes que permiten intervención de comunicaciones

**ANTONIO LÓPEZ Y
ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la expedición de dos leyes de seguridad con las que se permite acceso a bases de datos personales, vehiculares, telefónicos y biométricos, cuentas bancarias y hasta registros públicos de la propiedad, entre otras cosas, pre-

vio control judicial, con objeto de "extraer indicios, datos e información para la generación de productos de inteligencia".

En el Senado se reformó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita para fortalecer el combate al lavado de dinero. Vigilarán desarrollos inmobiliarios y fideicomisos.

| **NACIÓN** | A6



Diputados de PRI, PAN y MC denunciaron que la Ley Espía otorga la atribución de acceder a las telecomunicaciones para extraer datos y se invade la privacidad.



Avalan intervenir teléfonos y dan acceso a datos personales

Nuevas normas permiten el espionaje y otorgan amplias facultades para revisar registros públicos y privados como los bancarios, comerciales, fiscales, de la propiedad, biométricos y vehiculares, indica el texto

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas por las que se crean las leyes General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública que dan acceso a bases de datos personales, registros biométricos, datos vehiculares, telefónicos, registros bancarios y hasta públicos de la propiedad, entre otras cosas, con previo control judicial con el objetivo de "extraer indicios, datos e in-

formación para la generación de productos de inteligencia".

Los cambios se aprobaron por mayoría de votos y fueron enviados al Senado, en una larga sesión en la aparecieron pancartas con la leyenda *Ley Espía* y una corona luctuosa con el texto "Murió la democracia".

La Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia confiere a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Guardia Nacional acceso a bases de datos personales y biométricos en posesión del gobierno federal y de entes privados para realizar tareas de espionaje.

180

DÍAS

hábiles después de la entrada en vigor de la ley debe iniciar operaciones la Plataforma Central de Inteligencia.



NUEVAS FACULTADES

- **SSPC y Guardia Nacional** tendrán acceso a bases de datos personales y biométricos en posesión del gobierno federal y de entes privados.
- **Acceso a** datos vehiculares, placas, biométricos, telefónicos y registros públicos de la propiedad y comercio, personas morales, catastros y fiscales.
- **Otorga** a la GN facultad de realizar investigación e inteligencia en seguridad pública.
- **Crean** la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
- **Concretan** el Centro Nacional de Inteligencia.
- **Conforman** la Plataforma Central de Inteligencia.
- **Obliga a** estados y municipios a encabezar "mesas de paz".
- **Faculta** al Consejo Nacional de Seguridad Pública para cancelar la ministración de aportaciones a entidades y municipios que incumplan los acuerdos.

La SSPC coordinará el Sistema Nacional de Seguridad, por lo que podrá solicitar información a otras instituciones y dependencias para la identificación y el esclarecimiento de hechos presuntamente constitutivos de delitos, en particular los de alto impacto, y también podrá solicitar información a particulares.

Así, tendrá acceso a datos vehiculares y de placas, biométricos y telefónicos, registros públicos de la propiedad y del comercio, de personas morales, catastros, fiscales, de armas de fuego, de armas decomisadas, de comercio, y registros de personas prestadoras de servicios de seguridad privada.

También a registros de padrones de detenidos y sentenciados, de servicios financieros, bancarios, transporte, salud, telecomunicaciones, empresariales y comerciales, y en materia marítima; "y todos aquellos de los que puedan extraer indicios, datos e información para la generación de productos de inteligencia en los términos previstos en la presente Ley", puntualiza el dictamen.

El texto confiere a la Guardia Nacional la facultad de realizar acciones de investigación e inteligencia

en seguridad pública, apoyándose en los mecanismos con que cuenta el sistema nacional.

Con la expedición de la ley también se crean la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial; el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), que administrará la tecnología especializada de inteligencia para la seguridad pública que sea generadora de pruebas, y la Plataforma Central de Inteligencia, que deberá iniciar operaciones en un plazo no mayor a 180 días hábiles después de la entrada en vigor.

La reforma establece que el CNI podrá acceder, directamente o a través de la plataforma, a toda la información que integre, almacene, genere, recopile, sistematice o procese la Secretaría de Gobernación (Segob), mediante la Plataforma Única de Identidad, que será creada con las reformas a las leyes generales de Población, y en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que discutirá en los próximos días el Senado.

El Sistema Nacional será empleado para realizar las siguientes fun



ciones, tareas y productos de inteligencia: información, documentos, grabaciones, videograbaciones, testimonios y otros insumos que puedan ser aportados como datos de prueba en la investigación y persecución de los delitos.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública organiza jurídicamente el ejercicio de la función de seguridad pública en México y define las funciones que tendrá cada ente de seguridad en el país, incluidos estados y municipios.

La reforma fue modificada y eliminó la creación del polémico Registro Nacional de Usuarios de Telefonía móvil; sin embargo, la atribución de acceder a las telecomunicaciones para "extraer indicios, datos e información para la generación de productos de inteligencia", se mantuvo en la Ley de Inteligencia.

"Hicieron modificaciones que son engañosas. Se eliminó el registro pero se mantiene la concentración de información y también la posibilidad de acceso irrestricto, sin orden judicial, a bases de datos públicas y privadas. La pretensión de concentrar poder, información y control desde el centro implica sacrificar la diversidad de nuestro país", declaró la diputada de MC, Claudia Ruiz Massieu.

Establece la obligación del Estado para constituir y operar una Academia Nacional de Seguridad Pública con funciones de profesionalización en materia de inteligencia, investigación, operaciones especiales, instrucción y alto mando para las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

Crea nuevas competencias de las entidades federativas en materia de seguridad pública, que obliga a las autoridades locales a encabezar "mesas de paz"; informar periódicamente a la población sobre las políticas, planes, programas y resultados en materia de seguridad pública; establecer programas de prevención del delito, y garantizar el desarrollo y la profesionalización de sus cuerpos policiales.

Otorga más facultades al Consejo Nacional de Seguridad Pública, entre las que destacan emitir criterios para la distribución de recursos de los Fondos de Ayuda Federal para la seguridad pública de las entidades y municipios, con la autoridad de cancelar la ministración de dichas aportaciones a las entidades federativas y a municipios que incumplan los acuerdos de dicho Consejo.

La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario tendrá la obligación de adquirir, instalar y mantener en operación equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación y de transmisión de voz, datos o imagen en los centros de reinserción social y establecimientos penitenciarios.

Durante la sesión, las bancadas opositoras denunciaron a Morena y a sus aliados de haber aprobado un "albazo", "madrugete", y "una reforma para robustecer el monstruo del espionaje", entre otras cosas, mientras que los guindas, PT y PVEM, insistieron en que "no se trata de espiar a nadie, se trata de cerrar espacios al crimen que se esconde atrás del anonimato, al que extorsiona, al que secuestra utilizando redes sin rastro", opinaron. ●